



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-634364-UNC-ME#ESCMB / NANZER, Verónica Anahí - Exceso de Inasistencias

VISTO

El pedido de justificación por exceso de inasistencias para los días 14 y 16 de agosto del 2023, presentado por la Prof. **NANZER, VERÓNICA ANAHÍ, DNI 36.139.054, Legajo 58476**, conforme al Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a", CCT;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Departamento de Personal (Orden 4), IF-2023-00634630-UNC-CLA#ESCMB, corresponde justificar, por exceso de inasistencias, los días 14 y 16 de agosto de 2023, conforme al Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15;

Que los días 9 y 11 de agosto del 2023 serán justificados según el Art. 50°, Ap. 1, Inc. "c" CCT, habiéndose completado así, los dos días indicados en el mismo mes para dicho artículo;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar, sin goce de haberes, por exceso de inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15), a la Prof. **NANZER, VERÓNICA ANAHÍ, DNI 36.139.054, Legajo N° 58476**, las inasistencias de los días 14 y 16 de agosto del 2023.

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la

copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos. -

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Agregar copia a su legajo personal. Cumplido, archivar